

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno en fecha 13 de mayo de 2006, y elevada a definitiva por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2006.

Se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 155 de fecha 11 de agosto de 2006.

Fue modificada por el Pleno en fecha 13 de noviembre de 2008, y elevada a definitiva por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2009.

Las modificaciones aprobadas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

09/3785

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/77/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionario de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a don Rafael Miguel de las Heras Jiménez de Muñana con DNI número 03461294-R, asignándole el puesto de trabajo número 4856, Ordenanza, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

SEGUNDO.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y el Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

TERCERO.-Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 12 de marzo de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/3866

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha dictado en fecha de 6 de marzo de 2009 la siguiente resolución:

«Considerando que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal el 9 y 10 de marzo, ambos inclusive, y que por tanto, debe precederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto la Resolución de la Alcaldía no 70 de 9 de julio de 2007, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, dispongo:

Primero. Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo los días 9 y 10 de marzo, a favor del segundo teniente de alcalde, don José Antonio Díaz Bueno.

Segundo. Notificar la presente resolución a los interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente resolución dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Lo mando y firmo.

Novales, 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

09/3700

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, para la provisión de una plaza de Educador/a Social, en régimen laboral temporal a jornada completa.

Esta presidencia, de conformidad con las bases del concurso-oposición convocado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 84 de 30 de abril de 2008, para la provisión de un puesto de trabajo de Educador/a Social, de la plantilla del personal laboral temporal, una vez transcurrido el plazo para subsanar errores o presentar documentos, ha resuelto elevar a definitiva la lista de aspirantes/as admitidos y excluidos publicada en el BOC nº 118 de fecha 18 de junio de 2008.

El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Don Luis Alberto Gómez Tobalina.
- Suplente: Doña Nieves del Solar Riverol.
- Vocales:
- Doña María Antonia Peñalver Palazuelos
- Suplente: Doña María Luisa de la Loma Gallego.
- Doña Gema Díaz Blanco.
- Suplente: Doña Marta Gutiérrez Cibrián.
- Doña Marta López Albo.